

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20259** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber:

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 745/13.
2. Fecha del auto de conclusión: 17 de febrero de 2014.
3. Deudor del concurso: Alimentación y Restauración, S.A., con CIF A02040129, y domicilio en calle Tinte, s/n, Albacete.
4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.
5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 3 de junio de 2014.- El Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete.

ID: A140030441-1